



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI



Asunción, 15 de octubre de 2024.

ACTA N° 1816/24

Resolución N° 03

«POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 17/2024 "ADQUISICION DE ARENA LAVADA PARA LA GERENCIA DE REDES ASUNCION Y AREA METROPOLITANA" ID N° 453097.-»

VISTA:

La Comunicación Interna UOC - CEO N° 47/2024 de fecha 15 de octubre de 2024, remitida por la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de Unidad Operativa de Contrataciones en cumplimiento de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" remite el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 17/2024 "ADQUISICION DE ARENA LAVADA PARA LA GERENCIA DE REDES ASUNCION Y AREA METROPOLITANA" ID N° 453097.-

Que, el procedimiento de evaluación de las ofertas fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en el Art. 54° y 55° de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"; como así también los Art. 75° al 82° del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Pliego de Bases y Condiciones y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay. -

Que, entre las documentaciones del presente llamado, se encuentra el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N°108/2024 expedida por un monto total de \$ 150.000.000.- (guaraníes ciento cincuenta millones) para el Ejercicio Fiscal 2024 y la CONSTANCIA DE PREVISION PRESUPUESTARIA U.P N° 506/2024 por un monto total de \$ 231.000.000.- (guaraníes doscientos treinta y un millones) para el Ejercicio Fiscal 2025.

Que, el Comité de Evaluación conformado para el presente llamado, según Resolución N° 02 del Acta de Directorio N° 1799/24 de fecha 26 de agosto de 2024, concluye que: "Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa DEPOSITO SAN CRISTOBAL de BERNARDA GONZALEZ con RUC N° 859531-3, cumple con la totalidad de los

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap

Abg. Luis Fernando Bernal Mazo
Presidente
essap



Asunción, 15 de octubre de 2024.

ACTA N° 1816/24

Resolución N° 03

criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Art. 55° de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" establece "ADJUDICACIÓN. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."; y, en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 75° al 82° del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22."

Que, mediante Informe de Evaluación de fecha 15 de octubre de 2024, de conformidad al Art. 55° de la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" se recomienda por unanimidad adjudicar el citado llamado a la empresa DEPOSITO SAN CRISTOBAL de BERNARDA GONZALEZ con RUC N° 859531-3.

Que, el Art. 21° de los Estatutos Sociales de la ESSAP S.A. establece: "FACULTADES DEL DIRECTORIO: El Directorio tiene las facultades establecidas legalmente para dirigir y administrar la Sociedad y disponer de sus bienes".

POR TANTO, de conformidad a las atribuciones conferidas al Directorio, según Estatutos Sociales de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.).

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL
PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1º)

Adjudicar el llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 17/2024 "ADQUISICION DE ARENA LAVADA PARA LA GERENCIA DE REDES ASUNCION Y AREA METROPOLITANA" ID N° 453097, de acuerdo con el siguiente detalle:

DEPOSITO SAN CRISTOBAL de BERNARDA GONZALEZ con RUC N° 859531-3								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Cantidad Mínima	Precio Total Cantidad Máxima	Características
1	11111501-001	Arena Lavada (Con	unidad de medida:	mínimo: 1250	77.500	96.875.000	193.750.000	procedencia : Nacional

Abg. Oscar Anuar Gossén Valdez
Secretario General
essap

Abg. Luis Fernando Bernal Mazo
Presidente
essap



Asunción, 15 de octubre de 2024.

ACTA N° 1816/24

Resolución N° 03

		flete incluido), Camionada de 10 m3	Metros cúbicos presentación : EVENTO	máximo : 2500				
2	11111501-001	Arena Lavada (Sin flete, a retirar de la arenera con camiones de la convocante) , Camionada de 5 m3	unidad de medida: Metros cúbicos presentación : EVENTO	mínimo: 2500 máximo : 5000	36.500	91.250.000	182.500.000	procedencia: Nacional
Total por Grupo:						188.125.000	376.250.000	
Total General Calculado:						188.125.000	376.250.000	
						Son guaraníes ciento ochenta y ocho millones ciento veinticinco mil.-	Son guaraníes trescientos setenta y seis millones doscientos cincuenta mil.-	

Artículo 2°) **Suscribir** el respectivo contrato con la firma adjudicada, el cual tendrá una duración conforme lo establece la convocatoria del llamado.

Artículo 3°) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.

Artículo 4°) **Comunicar** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente



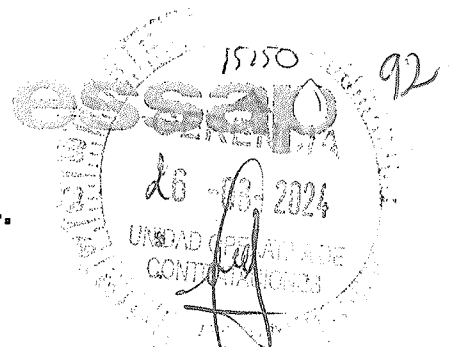
GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

Asunción, 26 de agosto de 2024.

ACTA N° 1799/24

Resolución N° 02



«POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 17/2024 "ADQUISICIÓN DE ARENA LAVADA PARA LA GERENCIA DE REDES ASUNCIÓN Y AREA METROPOLITANA" ID N 453.097»

VISTA:

La Comunicación Interna UOC N° 192/2024 de fecha 16 de agosto del 2024, remitida por la Lic. Emilce Lovera, en carácter de Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de Redes Asunción y Área Metropolitana, remitió vía Formulario Intranet, de fecha 23 de julio de 2024, la solicitud electrónica de inicio del llamado, donde requiere iniciar los trámites correspondientes para la "ADQUISICIÓN DE ARENA LAVADA PARA LA GERENCIA DE REDES ASUNCIÓN Y AREA METROPOLITANA", de acuerdo con la Resolución N° 05/2021 Acta 1425/21 de fecha 24 de febrero de 2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL USO DE LA SOLICITUD DE INICIO DE LLAMADO ELECTRÓNICO".

Que, por Comunicación Interna UP N°505/2024 de fecha 14 de agosto de 2024, la Unidad de Presupuesto dependiente de la Gerencia Financiera, ha emitido un Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el ejercicio actual y la Constancia para el ejercicio 2025.

Que, la Gerencia de Redes Asunción y Área Metropolitana, ha remitido su aprobación al Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°17/2024 "ADQUISICION DE ARENA LAVADA PARA LA GERENCIA DE REDES ASUNCION Y AREA METROPOLITANA" - ID N° 453.097, refrendando cada una de las páginas propias al PBC.

Que, la Gerencia de Unidad Operativa de Contrataciones en su Dictamen de GUOC N° 83/2024 de fecha 16 de agosto de 2024, concluyó que se ha aplicado el mecanismo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la elaboración del precio de referencia de este proceso.

Abg. Oscar Aguar Goasen Valdez
Secretario General
essap

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
sgd.essap@gmail.com - Asunción - Paraguay

1

Abg. Luis Fernando Bernal Mazo
Presidente
essap



Asunción, 26 de agosto de 2024.

ACTA N° 1799/24

Resolución N° 02

Que, la Resolución DNCP N° 4401/23, en su Art. 40° dispone entre las documentaciones para la difusión de cada procedimiento de contratación, entre ellos "d) *Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación*".

Que, el Art. 21° de los Estatutos Sociales de la ESSAP S.A. establece: "**FACULTADES DEL DIRECTORIO:** El Directorio tiene las facultades establecidas legalmente para dirigir y administrar la Sociedad y disponer de sus bienes".

POR TANTO, de conformidad a las atribuciones conferidas al Directorio, según Estatutos Sociales de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.)

**EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL
PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.**

RESUELVE:

Artículo 1º) **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°17/2024 "ADQUISICIÓN DE ARENA LAVADA PARA LA GERENCIA DE REDES ASUNCIÓN Y ÁREA METROPOLITANA" - ID N° 453.097.

Artículo 2º) **Autorizar** a la Gerencia Unidad Operativa de Contrataciones a la realización del llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°17/2024 "ADQUISICIÓN DE ARENA LAVADA PARA LA GERENCIA DE REDES ASUNCIÓN Y ÁREA METROPOLITANA" - ID N° 453.097, como así también a contestar las consultas que en el marco del presente llamado sean planteadas, emitir aclaraciones, contestar reparos y realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en la presente Resolución, a través de Adendas si fuese necesario.

Artículo 3º) **Conformar** el Comité que evaluará la presente contratación según la siguiente nómina: 1) Gerente Financiero o representante, 2) Secretario General o representante.

Artículo 4º) **Designar** como Administrador del Contrato al Ing. Miguel Quinto, Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana.



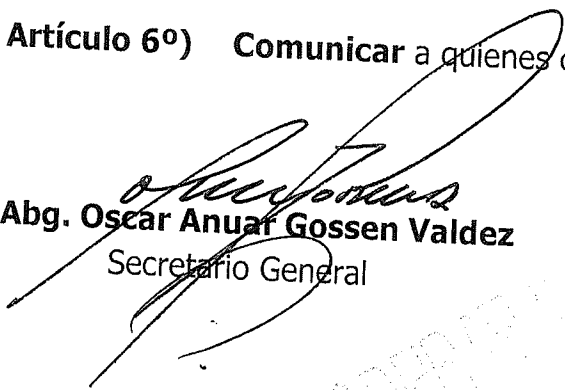
Asunción, 26 de agosto de 2024.

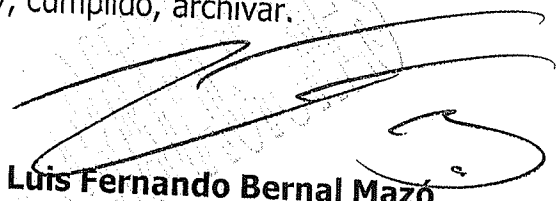
ACTA N° 1799/24

Resolución N° 02

Artículo 5º) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.

Artículo 6º) Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.


Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General


Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS